

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

436 TARRAGONA

Edicto.

Don Juan Holgado Esteban, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 927/2014-2.

NIG: 4314847120148008775.

Fecha del auto de declaración: 17/12/14.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: HIDROCANAL, S.L., con domicilio en Partida Calvari, Amposta (Tarragona), CIF n.º B43481852, representada por la procuradora doña María Josep Margalef Valldepérez y bajo la dirección letrada de doña Laura Jovani Mesa.

Administrador concursal: CONCURSAL AGREEMENT, S.L.P., con dirección postal calle Pere Martorell, 8, 1.ª de Amposta y la dirección electrónica: concurso.hidrocanal@concurسالagreement.es

Régimen de las facultades del concursado: Intervención.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

En Tarragona, 22 de diciembre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140064550-1